



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2997

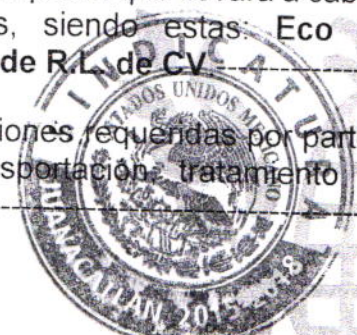
ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRA EN LA CIUDAD DE: GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA **22** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL **2015** POR UNA PARTE **MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO** REPRESENTADO POR EL **C. LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ** QUIEN PARA EFECTOS DEL MISMO SE LE DENOMINARA **GENERADOR** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **ECOTECNIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. BIOL. BENITO ARBAYO ANGULO Y/O BIOL. SERGIO LOPEZ HUERTA**, A QUIEN ADELANTE SE LE DENOMINARA COMO EL **PRESTADOR**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.-----

ESTE CONTRATO NO TENDRA VALIDEZ SI NO TIENE COMO CONSTANCIA DE RECOLECCION LOS MANIFIESTOS ORIGINALES DE CADA MES, ASI COMO EL SELLO DE LA EMPRESA.

DECLARACIONES

I.- EL PRESTADOR declara: -----

- A. Que es una sociedad mexicana debidamente constituida, de acuerdo a las Leyes Mexicanas, según consta en la escritura pública No. 20,231 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco de fecha 06 de Septiembre de 2000, otorgada ante la fe del Notario Público No. 14, Lic. **CARLOS GUILLERMO HERNANDEZ GONZALEZ**, notario público suplente adscrito y asociado al titular LIC. CONSTANCIO HERNANDEZ ALLENDE, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y tener su domicilio en Av. Terranova No. 720, Fraccionamiento Prados Providencia, C.P. 44640, Guadalajara, Jalisco, En funciones según Convenio de Asociación Notarial Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" bajo ejemplar 35 del Tomo CCCI de fecha 29 de Agosto de 1989. Así como la Escritura No. 3090, de fecha 1 de junio de 2012, levantada ante la fe del Lic. Salvador Pérez Gómez, Notario Público Titular No. 27 de Zapopan, Jalisco. Teniendo su domicilio actualmente para los fines de este contrato en el número 1552 Interior 151 de la calle Vidrio, Colonia Moderna, de esta ciudad:-----
- B. Que su representada tiene como objeto social, entre otras actividades, la recolección, almacenamiento, transporte por carreteras y vías generales de comunicación, alojamiento, rehusó, tratamiento, reciclaje, incineración, y disposición final de Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos **RPBI's**, generados en cualquier área así como la asesoría, gestoría, estudios, elaboración y evaluación de proyectos en materia ambiental. Actividades reglamentadas de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1 2002** de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales:-----
- C. Continúa declarando que su representada tiene la facultad legal y contractual para operar los equipos de su propiedad requeridos para realizar estos servicios. Y cuenta con un contrato con la empresa que llevara a cabo la incineración de los residuos recolectados, siendo estas: **Eco 4 Ambiental, S. de R.L. de C.V. y STERIMED, S. de R.L. de C.V.**-----
- D. Que ambas entidades cuentan con las autorizaciones requeridas por parte de las autoridades competentes para la transportación, tratamiento y disposición final de los RPBI:-----



E. Que es su deseo obligarse con **EL GENERADOR** bajo los términos establecidos en este contrato ofreciéndole el siguiente tipo de servicio: **Servicio Integral de Recolección de RPBI**. Consistente en: a) Registro de Bitácora (libreta chica de pasta dura proporcionada por el cliente) para que la empresa recolectora la regrese al generador debidamente organizada y sellada. b).- Recolección, transportación y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos RPBI (Tratamiento).c) Tramitación de su registro ante SEMARNAT como generador de residuos peligrosos. d) Capacitación del personal que labora en el área de generación de los RPBI. f) Se proporciona material didáctico gratis consistente en la separación correcta de los RPBI. -----

II.- **EL GENERADOR**, declara: -----

A.- Que la actividad realizada es de **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES** y tiene la facultad y el poder legal para obligarse en los términos aquí asentados, para contratar los servicios objeto del presente contrato, con el fin de cumplir las obligaciones legales adquiridas como Generador de Residuos Peligrosos Biológico - Infecciosos; y que los datos generales de la unidad generadora para la cual solicita dichos servicios, son los siguientes: -----

Domicilio Fiscal del Generador: Independencia No.1 Colonia Centro. C.P. 45880. Juanacatlán, Jalisco. Teléfono Celular: 3312888227. Teléfono: 37322655. Nombre de la Empresa a la que se le dará el servicio. **MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO**. Registro Federal de Contribuyentes: **MJU930619928**. Domicilio de recolección: Progreso No. 25 (Cruce 5 de Mayo), Colonia Centro. C.P. 45880 Juanacatlán, Jalisco. Teléfono Celular: 3312888227. Teléfono: 37322655. Nombre de las personas responsables de la entrega de los RPBI. C. Jesús Vázquez Rosales y/o Ramón Ángel Ortega Zermeño. Registro de SEMARNAT: **no cuenta con él, se tramitara.** -----

B.- Que es su deseo contratar los servicios definidos como: Servicio Integral. Según la descripción hecha en el inciso **E)** de la declaración anterior del presente contrato, acordando ambas partes un precio de: **\$ 750.00** (Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A., amparándole de **cero a diez kilos** de RPBI en caso de haber kilos extras estos se cobraran a **\$15.00** (Quince Pesos, 00/100 MN.) más I.V.A por cada kilo. La periodicidad en la recolección será de **dos veces al mes, la primera y tercer semana día martes de cada mes**. El horario de recolección se realizara de: 09:00 a 14:00 hrs. Este contrato entrará en vigor a partir de la fecha de la primera recolección que será el **15 de Diciembre del 2015**. La factura se presentará a su cobro la primera semana del mes siguiente a la fecha de recolección: --

C. Que es su deseo el obligarse con **EL PRESTADOR**, en los términos de las siguientes definiciones: -----

1. - **RPBIs**: Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos. **Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, NOM 087-ECOL-SSA1-2002**, que establece los requisitos para la recolección, transporte y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos que se generan en establecimientos que presten atención médica, como los que menciona la norma y que a continuación se mencionan:-----

A) **SANGRE**, plasma, suero, paquete globular, los materiales con sangre o sus derivados aun cuando se hayan secado, así como los recipientes que los contienen o los contuvieron:-----

